

Facultad de Gobierno  
Escuela de Postgrado  
Magister en Gobierno y Gerencia Pública

**Presupuesto y Finanzas Públicas**  
Prof. Miguel Ángel Cornejo Rallo

Taller 2: Las instituciones complementarias a la Regla Fiscal en Chile

Desde hace 20 años que Chile utiliza una regla fiscal de Balance Estructural o Cíclicamente Ajustado. Desde su implementación se han desarrollado una serie de instituciones complementarias como los comités consultivos, los fondos soberanos, el programa financiero de mediano plazo y el Consejo Fisco Autónomo. De esta forma Chile ha completado lo que algunos autores han denominado el “triángulo de la disciplina fiscal”.

El propósito del taller es que los estudiantes puedan identificar y describir algunos de los principales elementos de las instituciones complementarias a la regla fiscal chilena.

**1. Comités consultivos**

- a. ¿Qué regulación tienen los comités consultivos en el Decreto N°218 de Hacienda (2022) que fija la metodología del Balance Estructural?
- b. ¿Quiénes conformaron los comités consultivos en 2023?
- c. ¿Qué metodología utilizan los comités consultivos para hacer sus cálculos?
- d. ¿Cuáles fueron los resultados de los comités consultivos en la formulación presupuestaria 2024?

**2. Fondos Soberanos (FRP y FEES)**

En función del último reporte disponible de activos consolidados del Tesoro Público:

- a. ¿Qué moneda es la prevalente en las inversiones de los Fondos Soberanos?
- b. ¿Qué países son los que reciben la mayor inversión de los Fondos Soberanos?
- c. ¿Qué Fondo Soberano asume mayores niveles de riesgo, según la cartera de inversiones que presenta?
- d. ¿Qué años los Fondos tuvieron sus mayores y menores stocks de inversión?

**3. Programa Financiero de Mediano Plazo**

En función de los datos del capítulo 3, específicamente el Cuadro III.8.1, del Informe de Finanzas Públicas del Tercer Trimestre de 2023, que acompaña el proyecto de Ley de Presupuesto para 2024:

- a. ¿En qué años se estima que los “Ingresos Cíclicamente Ajustados” son mayores que los “Ingresos Efectivos”?
- b. ¿Por qué el “Nivel de gasto compatible con meta” es diferente al “Total de gastos comprometidos”?
- c. ¿En qué años el Gobierno NO tendrá holgura para nuevos gastos?
- d. En función de los datos del Programa Financiero de Mediano Plazo 2025 – 2028 qué evaluación haría de la evolución de las finanzas públicas. ¿Cree usted que los presupuestos de los ministerios y servicios públicos podrían “expandirse” en los próximos años?

#### **4. Deuda Pública**

- En función de los datos del Capítulo III, específicamente los Cuadros III.9.1 y III.11.1, del Informe de Finanzas Públicas del Tercer Trimestre de 2023, que acompaña el proyecto de Ley de Presupuesto para 2024:

a. ¿Cómo se proyecta que evolucionará la Deuda Bruta del Gobierno Central en los próximos años?

b. ¿Los escenarios optimistas de crecimiento económico nos permitirían reducir sustancialmente la Deuda Bruta del Gobierno Central?

- En función de la presentación del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), sobre la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central (páginas 25 a 30)

c. ¿En el escenario base, existe una gran diferencia en las proyecciones respecto de las efectuadas por la DIPRES?

d. ¿Cuáles son las principales variables que afectan la proyección de deuda en los escenarios alternativos propuestos por CFA?

e. En función de todo lo anterior, ¿cree usted que la deuda pública podría convertirse en un problema para el país?